



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas (09'00h) se reúnen, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Secretario

J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

**I.- FIESTAS LOCALES 2022 (897764W)**

Recibida comunicación por la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Economía Sostenible, sectores productivos, Comercio y Trabajo, relativa al calendario laboral para el ejercicio 2022 la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Fijar como fiestas locales, no recuperables del ejercicio 2022:



El día 25 de abril, festividad de San Vicent Ferrer.

El día 5 de septiembre de 2018, festividad de la Virgen de la Luz.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria d'Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

**II.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ASAMBLEA DE COOP. POR LA PAZ  
PROYECTO LGTBI EN EL SALVADOR 2021 (788399Z)**

En relación con la propuesta de convenio entre la Asociación Asamblea Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación internacional "sinergias ciudadanas fortaleciendo y construyendo cultura de paz y los derechos humanos de las mujeres y las personas LGTBI en el Salvador" en 2021.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde3 asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Asociación Asamblea Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de proyectos en materia de cooperación internacional "sinergias ciudadanas fortaleciendo y construyendo cultura de paz y los derechos humanos de las mujeres y las personas LGTBI en el Salvador" en 2021, cuyo importe se eleva a veintiún mil setecientos setenta y siete euros (21.777 euros)

**DOS.-** Hacer constar que deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ASAMBLEA COOP. POR LA PAZ.  
PROYECTO EN EL SALVADOR (868219K)**

En relación con la propuesta de subvención directa extraordinaria mediante Convenio entre Asamblea Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "contribuir a la capacidad de articulación e incidencia comunitaria para el disfrute del derecho humano a la salud en el Salvador" en 2021.



Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde3 asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Asamblea Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "contribuir a la capacidad de articulación e incidencia comunitaria para el disfrute del derecho humano a la salud en el Salvador" en 2021, cuyo importe se asciende a mil euros (1.000 euros)

**DOS.-** Hacer constar que deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**IV.- PROPUESTA AYUDA AL TRANSPORTE JOVEN PERSONAS JÓVENES (748336F)**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de Resolución de la Presidencia de fecha diez de diciembre del corriente (10/12/2021) por la que ... "aprueba la relación de admitidos y por tanto beneficiarios de la ayuda así como los excluidos que se adjuntan..." al transporte para jóvenes para el año 2021.

Así mismo dicha resolución aprueba también ... "Proceder al pago de 90 euros a cada uno de los admitidos tal y como se especifica en la base cuarta punto dos de las bases de la convocatoria aprobadas ..."

**V.- PROPUESTA SUBVENCION INSTALACION ASCENSORES, REFORMA O AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS USO RESIDENCIAL COLECTIVO (787558F)**

De conformidad con las bases que rigen esta convocatoria y vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma. Realizadas de oficio por el órgano instructor todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



Conceder la subvención para la instalación de ascensor, por primera vez, en edificios de uso residencial colectivo sito en Quart de Poblet, a la comunidad de propietarios que se indica y por el siguiente importe:

A la Comunidad de propietarios de la calle Padre Jesús Fernández nº 21 por importe de tres mil quinientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (3.567,88€)

Así mismo hacer constar que los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**VI.-PROPUESTA SUBVENCION QUART PER L'ESPORT PROYECTO INCLUSIÓN ESCUELAS DE VERANO 2021 (891388P)**

En relación con la propuesta de subvención directa extraordinaria mediante Convenio entre la Federación Associativa Quart per l'Esport y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "inclusión escuelas de verano 2021".

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde3 asistentes a la misma, acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre la Federación Associativa Quart per l'Esport y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "inclusión escuelas de verano 2021", por un importe de cuatro mil euros (4.000 euros)

**DOS.-** Hacer constar que deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TRES.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**VII.- PROPUESTA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO ESPACIOS ESCENICOS 2022 (895467E)**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de Resolución de la Presidencia num. 6091 de fecha diecisiete de diciembre del corriente, por la que se acuerda solicitar subvención destinada a financiar la reforma y modernización de las instalaciones y equipamiento de los espacios



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

escénicos existentes, en el ejercicio de 2022, todo ello dentro del marco de la Orden de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes (DOGV 9227 de 1 diciembre 2021).

**VIII.- PROPUESTA RESOLUCIÓN AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR TOMANDO COMO REFERENCIA IBI 2021 (782613N)**

Emitidos los informes preceptivos en relación a la ayuda económica familiar, tomando como referencia el IBI del ejercicio 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobarlos, tanto los concedidos como los denegados, haciendo suyos dichos informes técnicos y la relación derivada de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio reseñado, diecisiete de diciembre del corriente, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.